

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 01087 00
Demandante: AECSA S.A.
Demandado: ANDRES MAURICIO AYALA MORALES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR a **EPS SANITAS**, que en el término de cinco (5) días, informe el nombre y nit del empleador, y las direcciones físicas y electrónicas del señor **ANDRES MAURICIO AYALA MORALES**, c.c. No. 80.851.685.

Se advierte que incumplimiento a lo aquí ordenado dará lugar a la imposición de multa de hasta de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes (numeral 3° artículo 44 C.G.P). Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 8 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f322d80b9f4d6874ab81ae461466dda8138e3530f7117bbe1dda2c1d273e5fac**

Documento generado en 17/01/2024 02:39:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>